



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0076/2011

MANTENIMIENTO EXPRESS MARÍTIMO, S.A.P.I.
DE C.V.

VS.

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, SUBGERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS, PEMEX
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575-3931-2011.

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once. -----

Visto el escrito de fecha 12 de septiembre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el mismo día, mediante el cual el C. Alberto Javier Rojas Pérez, en su carácter de apoderado legal de la empresa MANTENIEMITNO EXPRESS MARITIMO, S.A. DE C.V., personalidad que se encuentra acreditada en autos del expediente al rubro citado, comparece ante esta autoridad a efecto de desahogar la prevención formulada a través del acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-3841/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, ratificando el desistimiento; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 65 fracción III y 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 primer párrafo y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito de fecha 12 de septiembre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el mismo día, suscrito por el C. Alberto Javier Rojas Pérez, en su carácter de apoderado legal de la empresa MANTENIEMITNO EXPRESS MARITIMO, S.A. DE C.V., constante de dos fojas útiles, glóse se al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, fracción I, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la materia, téngase por **DESISTIDA** para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa MANTENIEMITNO EXPRESS MARITIMO, S.A. DE C.V., y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra del Fallo de fecha 26 de julio de 2011, inherente a la Licitación Pública Nacional No. 18575107-515-11, relativa al "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS LIGERO EN EL GOLFO DE MÉXICO CON 01 (UN)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0076/2011

MANTENIMIENTO EXPRESS MARÍTIMO, S.A.P.I.
DE C.V.

VS.

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, SUBGERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS, PEMEX
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

ABASTECEDOR RÁPIDO", Partida 01; por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese personalmente al inconforme y a la empresa tercero interesado; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el **Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.

VERSION PÚBLICA

- Personal: C. Alberto Javier Rojas Pérez, apoderado legal de la empresa **MANTENIMIENTO EXPRESS MARÍTIMO, S.A.P.I. DE C.V.**- Domicilio: Av. Cuauhtémoc, No. 866, Interior 3, Col. Narvarte, C.P. 03020, México, D.F. **Inconforme**
- Personal: C. Arturo Bello Tellez, apoderado legal de la empresa **MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Domicilio: Camino Santa Teresa, 187-C, quinto piso, Colonia Parques del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, México, D.F. **Terceero Interesado**
- Vía Electrónica: **ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA**, Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos, Subgerencia de Recursos Materiales, Superintendencia de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción. **Convocante.**

JAMMIBBE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0076/2011

MANTENIMIENTO EXPRESS MARÍTIMO, S.A.P.I.
DE C.V.

VS.

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, SUBGERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS, PEMEX
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las _____ hrs. del día ____ del mes de _____ del año 2011, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al **ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA**, Gerente de Administración y Finanzas de Servicios Marinos, Subgerencia de Recursos Materiales, Superintendencia de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-3931-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, constante de dos fojas útiles, por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-SE-0076/2011**, a través del cual se tiene por desistida a la empresa MANTENIMIENTO EXPRESS MARITIMO, S.A.P.I. DE C.V. de la inconformidad intentada en contra del Fallo de fecha 26 de julio de 2011, inherente a la Licitación Pública Nacional No. 18575107-515-11, relativa al "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS LIGERO EN EL GOLFO DE MÉXICO CON 01 (UN) ABASTECEDOR RÁPIDO", Partida 01; haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva acusar de recibo el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido.- **Conste.**- - - - -

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.

LIC. JESÚS ANTONIO BELKOTOSKI E
Unidad de Inconformidades

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

C.c.p.- Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.